



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.	Sábado, 16 de julio de 1994	DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.	Núm. 161	FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
		No se publica domingos ni días festivos.
		Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
		Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 2.ª

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 2.ª del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que los deudores, que figuran a continuación, no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, habiendo resultado desconocidos y en ignorado paradero; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103-6 del Reglamento General de Recaudación, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

D E U D O R

EJERCICIOS

IMPORTE
PRINCIPAL

Ayuntamiento: BENUZA

Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-

Vidal Encina, Joaquín 92/93 3.395

Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-

Rodríguez Rodríguez, Angel 1.993 5.400

Ayuntamiento: BORRENES

Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-

Alvarez Gómez, Baldomero 1.993 6.816

Rodríguez Pereira, Manuel y 3 Hm. 1.993 1.861



D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Cuadrado Pacios, José	1.993	11.400
Fresco Blanco, Elicio	1.993	5.337
Fresco Blanco, Fortunato	1.993	5.400
Fresco Blanco, José	1.993	2.629
Muñoz Gómez, Máximo	1.993	5.400
Rodríguez Morán, José Luis	1.993	5.337
Solis Garnelo, Darío	1.993	1.896
Vidal Garnelo, Florentino	1.993	16.011
Voces Blanco, José Antonio	1.993	6.696
Voces Voces, Francisco	1.993	3.555
<u>Arbitrios Municipales Varios.-</u>		
Lama Prada, Consuelo	92/93	3.560
Méndez Rodríguez, José	92/93	1.200
Ayuntamiento: <u>CABAÑAS RARAS</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana</u>		
Marqués Marqués, José	1.993	419
Sánchez Ribera, Pilar	1.993	1.737
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
García Riesco, José	1.993	14.200
Granitos Majos, S.L.	1.993	13.200
Lobato Hompanera, Arturo	1.993	5.400
Otero González, Evangelino	1.993	5.400
Ayuntamiento: <u>CARUCEDO</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
García Ordóñez, Jovino	1.993	559
Rodríguez López, Milagros	1.993	700
Vidal Cobo, Serafín	1.993	559
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Machado Rúa, Riberto Félix Luis	1.993	5.400
Moreno Silva, Francisco	1.993	5.400
Vázquez Vega, Ramón	1.993	11.400
Vega Fernández, Jesús	1.993	7.400

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
Ayuntamiento: CASTROPODAME		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
Alonso Parada, Antonio	1.993	808
Barredo Núñez, Angel	90/91	1.973
Coto Minero Vivaldi, Anexas S.A.	92/93	1.326
Martínez Alvarez, Angel	90/91/92/93	3.854
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Alonso González, Arturo	1.993	477
Fernández García, M. Concepción	1.993	1.294
Fernández Martínez, Domingo	1.993	845
Fernández Viñambre, Guillermo	1.993	1.563
Foloso Alvarez, Angel	1.993	1.768
García Alonso, Andrés y 1	1.993	1.954
García Alonso, Rafaela	1.993	2.545
González Núñez, Antonia Hr.	1.993	672
Martínez Castellano, José	92/93	1.327
Nieto García, Tomás y 1	1.993	418
Nieto Olano, Hortensio	1.993	912
Panizo Alvarez, Luzdivina y 2	1.993	787
Ramos, Aureliano y 4	92/93	828
Torres Fernández, Teresa	1.993	3.103
Vergara Raimúndez, Balbino	1.993	2.110
Ayuntamiento: CUBILLOS DEL SIL		
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Cebrián Boado, Eugenia Mercedes	1.993	2.000
Ayuntamiento: FOLGOSO DE LA RIBERA		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
García García, José	1.993	740
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Alonso Alonso, Rogelia Hr.	1.993	1.057
García García, José	1.993	432
Merayo Merayo, Adelina	1.993	580
Moguerza Díaz, Francisco José y 2	1.993	405
Parrilla Jáñez, Nicolás	1.993	4.488

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
<u>Ayuntamiento: IGUEÑA</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
Torre Campazas, Agapito	92/93	3.305
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Alvarez Vega, José	1.993	2.139
Blanco Fidalgo, Antolín	1.993	991
Cares S.A.	1.993	56.610
García Mata, Manuela	1.993	1.281
García Peña, Quintín	92/93	6.664
González Osorio, Germán	1.993	2.040
Melcón Nistal, Abel y otra	1.993	43.198
Segura Alvarez, Valentín	1.993	2.347
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Asunsao de Sousa, Mario Da	1.993	5.400
Contratas Desalmar S.L.	1.993	5.400
Fernández García, Julio Dgo.	92/93	21.600
García Puente, Alberto	1.993	17.500
Justo Filgueira, José Benito	1.993	5.400
Molinero Blanco, José	1.993	5.400
Pereira, Manuel Domingo	91/92/93	16.200
Prieto Valle, Irene	1.993	5.400
Ribeiro Martins, Julio	1.993	14.200
Rodrigues Ferreira, Arsenio	1.993	16.800
Rodríguez Vega, Antonio	92/93	10.800
<u>Recogida de Basuras.-</u>		
Castelo Orfao, José Manuel	1.992	5.000
Herederos de Benigno Crespo	92/93	4.600
Justo Filgueira, José Benito	90/91/92	11.300
Melcón Fernández, Aníbal	92/93	10.000
Monroy Cabero, Francisco Javier	1.990	3.000
Montero Peña, M. Francisca	92/93	4.600
<u>Alcantarillado.-</u>		
Castelo Orfao, José Manuel	1.992	1.000
Crespo, Benigno Hros.	92/93	2.000
Fernández G., Feliciano Hros.	1.993	1.000
González, Plácido	92/93	2.000
Justo Filgueira, José Benito	90/91/92	2.200
Melcón Fernández, Aníbal	92/93	2.000
Monroy Cabero, Francisco Javier	1.990	600

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
Ayuntamiento: <u>MOLINASECA</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
Martínez Rodríguez, José Aurelio y 1 más	92/93	2.446
Vázquez Barrios, Aurelio	90/91	2.175
Ayuntamiento: <u>NOCEDA DEL BIERZO</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
Calvo Calvo, Santiago	91/92/93	6.840
García Alvarez, Isabel	92/93	3.241
Rodríguez Carreño, Sebastián Hr.	91/92/93	4.940
Rodríguez García, Consuelo	91/92/93	7.980
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Arias Martínez, Avelino	1.993	875
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Arias Travieso, Francisco Javier	1.993	11.400
Ayuntamiento: <u>PALACIOS DEL SIL</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
Alvarez Fernández, Higinio	91/92/93	5.525
Alvarez González, Fermín	92/93	3.116
Alvarez Santalla, Pedro	92/93	4.147
Amigo Magadán, José	92/93	2.915
Amigo Rodríguez, Emiliano	92/93	3.419
Barrino, Encarnación	92/93	3.268
Bueno Bueno, Claudio	91/92/93	6.542
Crespo Sáez, José Hros.	91/92/93	6.172
García Castillo, Luenio	92/93	3.803
García Fernández, Tomás	92/93	5.078
González Alvarez, Manuel	92/93	3.263
González Uría, Tomás Hros.	92/93	3.077
Guerra Pestaña, Gabriel	91/92/93	7.954
Lama Lama, Constantino	92/93	4.314
López, Manuel	92/93	3.854
Martínez González, José Hros.	92/93	3.045
Menéndez Alvarez, Antonio	92/93	3.577
Morados, Guadalupe	92/93	5.758
Rivas Fernández, Esteban	91/92/93	9.068

IMPORTE PRINCIPAL	D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>			
	Amigo, Domingo Hr.	1.993	870
	Sol Magadán, Laureano	1.993	1.710
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>			
	Amaral, Agustín Manuel	1.993	5.400
	Bardón Lozano, M ^a Coral	1.993	5.400
	Robles Díez, M ^a Jesús	1.993	5.400
Ayuntamiento: <u>PARAMO DEL SIL</u>			
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>			
	Alvarez Alvarez, Juan	92/93	1.741
	González Carelao, Francisco	90/91/92/93	5.832
	López Benítez, Isidro	91/92/93	3.071
<u>Impuesto s sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>			
	Castillo Fernández, Alicia Anastasia y 5	1.993	890
	García Rodríguez, Antonio	91/92/93	4.102
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>			
	Martínez Martínez, M ^a Angélica	1.993	5.400
Ayuntamiento: <u>PRIARANZA DEL BIERZO</u>			
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>			
	Macías Fernández, José Hr.	92/93	3.263
	Merayo Rodríguez, José Antonio	91/92/93	6.287
	Rodríguez Lorenzo, Benito	91/92/93	4.298
	Rodríguez Merayo, Vicente	92/93	3.601
	Rodríguez Rodríguez, Tomás	91/92/93	8.419
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>			
	Crespo Prada, Eulogio	1.993	857
	Merayo Rodríguez, Vicente	1.993	1.123
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>			
	García López, Jesús	1.993	5.400

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
<u>Ayuntamiento: PUEBLO DOMINGO FLOREZ</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
García Méndez, Leopolda	92/93	2.132
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Alvarez Viriato, Víctor Manuel	1.993	6.210
Martins Pérez, María Helena	1.993	6.210
<u>Ayuntamiento: TORRENO DEL SIL</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Alvarez Alfonso, Jaime	1.993	2.154
Carro Fernández, Angel	1.993	1.146
Carro Fernández, José y 1 H.	1.993	3.634
Cruz Briega, Antonia de la	1.993	1.698
Díaz Otero, José Martín	1.993	1.571
García Blanco, Balbino	92/93	18.817
González Buitrón, Ramón	1.993	957
Miruri Esparza, Teófilo	1.993	1.987
Vuelta Orallo, Avelino	1.993	1.010
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Campillo Arias, Miguel Angel	1.993	5.670
Delgado González, Manuel	1.993	11.970
Fernández Fernández, Isaac	1.993	5.670
García Blanco, Secundino	1.993	5.670
López Blanco, Julio	1.993	11.970
López López, José Antonio	1.993	11.970
Rodríguez Castro, José Manuel	1.993	20.580
Rodríguez Iglesias, José	1.993	1.435
Sánchez Martín, Raul Pedro	1.993	11.970
Saneamientos Dial S.L.	92/93	13.735
<u>Entrada de Vehículos.-</u>		
Alonso Buitrón, Manuel	1.993	790
Alvarez Alvarez, José Carlos	1.993	790
Guerrero Pérez, Horacio	1.993	790
Torres García, Francisco	1.993	790

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
<u>Ayuntamiento: TORRE DEL BIERZO</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
García Morán, Eugenio	92/93	1.462
Mantecón Domínguez, Josefa	92/93	1.697
Mantecón Ferreros, Tomás Hros.	91/92/93	4.295
Martínez Cepedano, Rosalía	91/92/93	3.449
Merayo Alvarez, Andrés	92/93	3.137
Morán Silván, Rosario	92/93	1.499
Torre Vidal, Domingo Hros.	92/93	2.659
Viloria Morán, Francisco	92/93	1.419
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Falagán Calvo, José	92/93	7.392
García López, Constantino	1.993	905
Gutiérrez Alvarez, Marcelino	1.993	925
Jáñez Alonso, José	1.993	3.838
Martínez Barriada, Rosario	1.993	864
Prieto Murias, Federico	1.993	635
Santín Rodríguez, Ramón	92/93	2.743
Silvén Rodríguez, Abelardo Hm.	1.993	1.212
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Alvarez Francisco, Joaquín	1.993	5.400
Alves Ribeirinha, Paulo	1.993	14.200
Bayo Pérez, Amando	1.993	13.200
Castañón González, Alberto	1.993	11.400
Correia Belchior, Luciano A.	1.993	11.400
Falagán Calvo, José	92/93	2.400
Fernández Moreno, Daniel S.	1.993	700
Pardo Viloria, Juan Carlos	1.993	6.100
Rodríguez López, Ervigio	1.993	5.400
<u>Ayuntamiento: VILLABLINO</u>		
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Rústica.-</u>		
Alcolea Alcolea, Victori	1.993	1.953
Alvaréz Alvarez, Victorino	1.993	1.968
Fernández Menéndez, Manuel	1.993	1.340
Gancedo Rodríguez, Elvira	92/93	11.936
García de Lama, Teófilo	1.993	1.933
Mencos Pérez, Constantino	92/93	2.633
Rodríguez Arzuaga, Luisa	90/91/92/93	86.305

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
<u>Impuesto sobre Bienes Inmuebles-Urbana.-</u>		
Alaiz Castro, Casimiro	1.993	26.167
Alvarez González, Julia	1.993	9.670
Amor Muñoz, Joaquín	1.993	24.580
Caballero Fernández, Constantino	1.993	9.102
Domínguez Argayo, Gaspara	1.993	3.113
Fernández Alvarez, Argentina	1.993	3.145
Gancedo Rodríguez, Elvira	1.993	10.965
Garrido Blanco, José	1.993	1.635
López Campo, Jesús	1.993	1.859
Menéndez Tablado, José	1.993	4.875
Otero	92/93	7.432
Rodríguez Alvarez, Felipa	1.993	4.122
Rodríguez Morado, Manuel	1.993	4.241
<u>Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.-</u>		
Alonso Gancedo, Constantino	93/94	43.884
Alvarez González, Mercedes	92/93/94	6.820
Alvarez Rubio, José Manuel	93/94	14.628
Alvarez Rubio, Juan Carlos	93/94	30.888
Alvarez Valles, Laureano	93/94	1.894
Alves López, Carlos Alberto	93/94	14.628
Alves López, Paulo Jorge	93/94	14.628
Andrade Da Costa, Francisco	93/94	14.628
Andrade García, Jesús	93/94	1.894
Anglada San Juan, Antonio	93/94	25.468
Anjos Farruco, Agostiño Dos	92/93/94	2.734
Arbide Fernández, José Eloy	92/93/94	29.448
Arrojo Montero, Teodoro J.M.	93/94	14.628
Béjar Postigo, Gonzalo	93/94	30.888
Bernabé Menéndez, Angel	93/94	74.782
Busto Murias, Manuel	93/94	43.056
Cancelas Rivera, José Manuel	93/94	14.628
Cancelo Fernández, Alfonso	93/94	14.628
Correia Araujo, Belmiro	93/94	18.154
Cosmen Alvarez, Antonio	92/93/94	21.108
Dias, Antonio Lorenzo	93/94	1.894
Díaz Colado, M.Amor	93/94	14.628
Díaz Gabela, José Antonio	92/93/94	4.628
Estévez, Carlos Alberto	92/93/94	2.734
Fernández Alvarez, José Carlos	93/94	22.968
Fernández Alvarez, Nicolás Manuel	91/92/93/94	129.468
Fernández Fernández, Luis	93/94	14.628
Fernández Herrero, José María	93/94	13.010
Fernández López, Faustino	92/93/94	2.734
Fernández Monteserín, Ovidio	92/93/94	41.148
Fernández Rodríguez, Alberto	92/93/94	2.734

D E U D O R	EJERCICIOS	IMPORTE PRINCIPAL
Fernández Rodríguez, Antonio	92/93/94	2.734
Fernández Do Santos, Alberto	92/93/94	2.734
García Arias, M ^a Isabel	93/94	14.628
García Fuentes, José	92/93/94	2.734
García López, José Manuel	92/93/94	21.108
García Losada, David	93/94	56.628
García Rodríguez, Fermín	92/93/94	7.820
Giménez Fernández, Rufino	92/93/94	21.108
Gomes, Aderito Manuel	93/94	1.894
Gonçalves Alves, Isaque Manuel	1.993	8.844
Herrero Valverde, Zacarías	92/93/94	21.108
Joao, Francisco	92/93/94	21.108
Leite Teixeira, Antonio	92/93/94	89.136
López, José Manuel	93/94	1.894
Maceda González, Floresindo	93/94	1.894
Magalhaes Teixeira, José María	92/93/94	21.108
Martínez Amor, Angel	93/94	14.628
Martínez Teixeira, Joaquín	92/93/94	2.734
Merayo López, David	93/94	14.628
Mesquita Teixeira, Manuel	92/93/94	2.734
Monteiro Ribeiro, Juan Horacio	93/94	43.884
Moura Coelho, Antonio José	93/94	14.628
Nava Rodríguez, Angel	93/94	14.628
Pereira Da Silva, Joaquín Carlos	93/94	14.628
Pinto, Manuel Carlos	92/93/94	2.734
Pires Martins, Carlos	92/93/94	21.108
Porto Buján, José	93/94	1.894
Quesada Abelleira, José	92/93/94	2.734
Rebordelo Moreno, José Joaquín	93/94	5.420
Rodríguez Amancio, Antonio	92/93/94	2.734
Santos Verísimo, Enrique Dos	93/94	30.888
Sapateiro, Diamantino Romeu	1.992	6.480
Saraiva, Víctor Fernando	93/94	14.628
Secondino Iglesias, Javier	93/94	1.894
Secundino Iglesias, José Manuel	93/94	1.894
Teixeira Gonçalves, Antonio José	92/93/94	21.108

Junta Vecinal: TREMOR DE ARRIBA

Suministro de Agua.-

Alves Da Cruz, Basilio	1.993	4.263
Crespo Vidal, Fidel	1.993	4.263
Fernández Luengo, José Andrés	1.993	4.263
González González, Soledad	1.993	4.263
López González, Jesús	1.993	4.263
Melcón Fernández, Aníbal	91/92	21.200
Monroy Cabero, Francisco J.	1.991	3.816
Pereira Leal, Abilio Augusto	1.993	4.263
Ramas Casas, Andrés	1.993	5.684

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas expresadas, en las fechas anteriormente indicadas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación fue expedido el título ejecutivo "certificación de descubierto colectivo" a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de los deudores relacionados anteriormente, en cuyos títulos fue dictada por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, y 5.º, 3, c) del Real Decreto 1.174/87 procedo a liquidar el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores en ella comprendidos, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación a los deudores anteriormente relacionados, debido a que algunos de ellos han resultado desconocidos y en ignorado paradero, otros no se encontraban en su domicilio cuantas veces se intentó la notificación, y otros se negaron a recibirla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106-4 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica el título ejecutivo y la providencia de apremio en la forma que disponen los artículos 103 del citado Reglamento y 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos de apremio anteriormente expresados, en los plazos que a continuación se indican:

Plazos y lugar de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes del siguiente, o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá efectuarse en las oficinas de Recaudación de esta Demarcación de Ponferrada 2.ª, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Advertencias:

1.ª—En caso de no efectuarse el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

2.ª—Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas anteriormente expresadas, y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento.

3.ª—Los deudores podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran personado, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Recursos:

Contra la providencia de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Aplazamiento de pago:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del citado Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio sólo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) Prescripción. b) Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación. c) Pago o aplazamiento en periodo voluntario. d) Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá si concurren las circunstancias previstas en el artículo 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada a 8 de junio de 1994.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Roberto López Díez.

6535

Núm. 6811.—100.800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de compensación de la Unidad de Actuación "Jorge de Montemayor", presentado por don Antonio Gutiérrez de la Fuente, en representación de la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.5 y 6 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre informa-

ción pública por término de un mes, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Servicio de Obras y Urbanismo.

León, 16 de junio de 1994.—El Alcalde, María del Carmen Santos Rodríguez.

6912

Núm. 6812.—1.792 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Mercedes Gago Salinas, para la apertura de un local destinado a bar "El Refugio", en la calle Virgen de Velilla, 15. Expte. 321/94.

-A don Pablo Martínez García, para la apertura de un local destinado a taller de corte de madera a medida y enmarcado, en la calle Azorín, 4. Expte. 162/94.

León, 21 de junio de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.
6913 Núm. 6813.-1.568 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el 8 de junio de 1994, aprobó expediente de modificación de créditos número uno en el presupuesto municipal de 1994.

Lo que se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

León, a 15 de junio de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.
6959 Núm. 6814.-1.120 ptas.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, hace saber:

Que el Pleno municipal, en sesión celebrada el 3 de mayo de 1994, ha adoptado acuerdo sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos, quedando dicho expediente expuesto al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 17 de junio de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.
6960 Núm. 6815.-1.120 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 1994, el padrón correspondiente a suministro de aguas, recogida de basuras y alcantarillado, relativo al primer trimestre del año actual, se expone al público por espacio de 15 días en el Servicio de Aguas municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la administración no lo resolviese expresamente.

c) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Ponferrada, 21 de junio de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela.

6870 Núm. 6816.-2.576 ptas.

CARRIZO DE LA RIBERA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a

los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carrizo de la Ribera, a 23 junio de 1994.-El Presidente (ilegible).

6872 Núm. 6817.-308 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 1994, el expediente número uno de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal del ejercicio de 1994, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Cubillos del Sil, a 21 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).
6875 Núm. 6818.-336 ptas.

VALDEVIMBRE

Formada y rendida la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1992, e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Valdevimbre, 22 de junio de 1994.-El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

6876 Núm. 6819.-252 ptas.

VALDEFRESNO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 46.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el nombramiento de tenientes de Alcalde dispuestos por esta Alcaldía mediante resolución en los siguientes concejales:

Teniente de Alcalde primero.-Don Modesto Salas Fernández.

Teniente de Alcalde segundo.-Don Germán Tascón García.

Teniente de Alcalde tercero.-Don Angel Núñez Alaez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdefresno, 21 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

Por el señor Alcalde se ha dispuesto el nombramiento de los señores Concejales que se indican como miembros de la Comisión de Gobierno:

Don Modesto Salas Fernández.

Don Germán Tascón García.

Don Angel Núñez Alaez.

Valdefresno, 21 de junio de 1994.-El Alcalde (ilegible).

Nueva distribución y composición de las Comisiones informativas:

Comisión de Cultura y Deportes:

Presidente: Don Angel Núñez Alaez.

Integrantes: Don José Pellitero Alvarez, don German Tascón García y don Santiago Gutiérrez Ordás.

Comisión de Agricultura:

Presidente: D. Germán Tascón García.

Integrantes: D. Jesús Gutiérrez Gutiérrez, don Angel Núñez Alaez y don Santiago Gutiérrez Ordás.

Comisión de Obras Públicas y Urbanismo:

Presidente: D. Matías Robles Puente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Integrantes: D. Fernando de la Torre Fernández, don Modesto Salas Fernández y don Germán Tascón García.

Depositario de fondos: Don Alejandro San Martín Antón.

Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar: Don Angel Núñez Alaez.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Valdefresno, 21 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6877 Núm. 6820.—1.092 ptas.

VEGA DE INFANZONES

Por el presente edicto se hace saber que se hallan expuestos al público, por quince días, en unión de sus justificantes e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de bajas en derechos liquidados y obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores del presupuesto de 1994.

Que, durante dicho periodo de tiempo y ocho días más, serán admitidos los reparos y observaciones que pudieran formularse por escrito contra el mencionado expediente.

En Vega de Infanzones a uno de junio de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

6878 Núm. 6821.—308 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Concluido el plazo de garantía de los trabajos de planimetría actualizada del término de Villaquilambre, realizados por la empresa "Geomap, S.A.", y solicitada por el adjudicatario la devolución de la fianza presentada, por medio del presente se expone al público el expediente correspondiente al objeto de que, durante un plazo de 15 días, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, lo hagan saber a este Ayuntamiento mediante escrito a presentar en el Registro municipal.

Villaquilambre, a 21 de junio de 1994.—El Alcalde, M.A. Ramos Bayón.

6880 Núm. 6822.—336 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 1994, se delegó en don Javier de Prado Bajo, 1.º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía, sustitución que surtirá efectos desde el día uno de julio hasta el 31 de agosto de 1994.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales.

En Gordaliza del Pino, a 21 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 10 de noviembre de 1993 y publicado en el B.O.P. n.º 7, de 11 de enero de 1994, por el que se aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra "Encintado de aceras y capa de rodadura c/ Cantarranas al arroyo", queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

El texto íntegro del acuerdo es el publicado en el B.O.P. número 7, de fecha 11 de enero de 1994.

En Gordaliza del Pino, a 21 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6881 Núm. 6823.—756 ptas.

VALDERAS

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P., n.º 34 de fecha 11 de febrero de 1994, por medio del presente se corrige, con la siguiente:

Donde dice: "Calle Alcázar. Importe a repartir en contribuciones especiales (60%): 2.023.279 ptas.; debe decir: "Calle Alcázar. Importe a repartir en contribuciones especiales (90%): 2.023.279 ptas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, en Valderas a 24 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6882 Núm. 6824.—280 ptas.

BEMBIBRE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber que don Jorge José Tabuyo Iglesias, en representación de Metalúrgica del Boeza, S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de frenos eléctricos para vehículos, camiones, mantenimiento y reparación de averías, reparación de maquinaria industrial en general, en local situado en planta superior de nave, sito en antigua carretera Madrid-Coruña, Km. 369 de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bembibre, 21 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6885 Núm. 6825.—1.094 ptas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, hace saber que doña Emilia García Sarmiento, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de droguería, en el bajo sito en calle Vatemar, 1 de esta Villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Bembibre, 21 de junio de 1994.—El Alcalde (ilegible).

6886 Núm. 6826.—1.456 ptas.

Por don Antonio Padin Vicente, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para el acondicionamiento y adaptación de un local ubicado en la calle Odón Alonso, 1 bajo, de esta Villa, con el objeto de destinar el mismo a Pub.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30, 2-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación al 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un periodo de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca publicado este

anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

En Bembibre, 21 de junio de 1994.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

6874

Núm. 6827.—1.904 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1994, aprobó la modificación de la disposición inicial prevista en contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, suscrito según acuerdo del mismo órgano de fecha 27 de noviembre de 1992 para financiar las obras de supresión de pasos a nivel en las vías férreas León-Gijón y Palencia-La Coruña, como consecuencia del remanente producido en la citada disposición inicial tras la adjudicación definitiva de la citada obra, por importe de 22.432.140 ptas.

El expediente y su acuerdo de aprobación quedarán expuestos al público en la Intervención General Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo de aprobación, se considerará como definitivo, de no producirse reclamaciones durante el plazo indicado.

San Andrés del Rabanedo, 23 de junio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

6890

Núm. 6828.—2.352 ptas.

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 1994, el padrón de contribuyentes por tasa de consumo de agua del municipio de San Andrés del Rabanedo, correspondiente al primer trimestre de 1994, por importe de 7.873.958 ptas., queda expuesto en las Oficinas Municipales de Intervención por periodo de treinta días para su examen y, en su caso, reclamación de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, 22 de junio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

6957

Núm. 6829.—1.120 ptas.

MANCOMUNIDAD ALTO ORBIGO

Aprobado por el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad el presupuesto único para el ejercicio de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del ámbito de la Mancomunidad o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno del Consejo de esta Mancomunidad, con arreglo a los artículos 150, 151, y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Carrizo de la Ribera, a 10 de junio de 1994.—El Presidente, Pedro Fernández Fernández.

6893

Núm. 6830.—420 ptas.

VILLABLINO

Resolución de la Alcaldía sobre lo siguiente:

1. Lista definitiva de admitidos al concurso-oposición de promoción interna, para la provisión de una plaza de Subinspector de

la Policía Local de este Ayuntamiento, es la publicada en el B.O. de la provincia número 125 del 3-6-94.

2. El Tribunal calificador será:

Presidente: Titular: Don Mariano Rubio Fernández.

Suplente: Don Antonio Terrón Pérez.

Secretario: Titular: Don José Alfonso Alvarez.

Suplente: Doña Concepción Boto Prieto.

Vocales:

—Representante del Profesorado Oficial:

Titular: Don Belarmino Prieto Nuevo.

Suplente: Doña María Consuelo Melcón Alvarez.

—Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico:

Titular: Don Raimundo Castro Fernández.

Suplente: Don Salvador Vidal Varela.

—Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Don Francisco Domínguez Barbero

Suplente: Don Manuel Segurado Lozano.

Funcionario de Carrera:

Titular: Don Lucio Criado Placín.

Suplente: Don Mario Sierra Robles.

—Concejal Delegado de Personal:

Titular: Don Angel Chacón Sabugo.

Suplente: Don Luis Díez Casado.

—Técnico, experto o administrativo: Titular: Don Saturnino López Cosmen.

Suplente: Don Fernando Aira Alvarez.

3.—Tendrán lugar los ejercicios de la fase oposición:

A) El día 28 de julio de 1994, a las 10,00 horas, las pruebas de aptitud física, en el Polideportivo municipal de Villablino, sito en la Avda. Constantino Gancedo, n.º 34.

B) A las 12,00 horas de dicho día 28 de julio, finalizadas las pruebas anteriores, las pruebas teórico-prácticas, en la Casa de la Cultura de Villablino, sita en la plaza del mismo nombre.

Los demás anuncios referentes a este Concurso-Oposición, se publicarán únicamente en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Villablino, a 15 de junio de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

6914

Núm. 6831.—2.352 ptas.

VILLAZALA

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 1994, se aprobó la concertación de un aval bancario con el Banco Central Hispano, sucursal de La Bañeza, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de León del pago de la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en el municipio de Villazala, 3.ª fase.—Pavimentación de varias calles y travesía en San Pelayo—. Documentos de Segregación y actualización de precios del referido proyecto, incluidas en los Planes provinciales de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1994, siendo las características principales de dicho aval las siguientes:

Importe del aval: 2.500.000 ptas..

Formalización: El uno por mil.

Corretaje: El tres por mil.

Comisión trimestral: 0,5%.

Vigencia: Hasta que la Diputación Provincial autorice su cancelación.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Villazala a 20 de junio de 1994.—El Alcalde, José Antonio Guerrero Villoria.

6917

Núm. 6832.—644 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 1994, aprobó el presupuesto valorado redactado por don Carlos Rodríguez Fernández, relativo a las obras de consolidación y reforma antiguas escuelas para usos comunitarios en Villapodambre, por un importe de 2.470.000 pesetas.

El mencionado presupuesto valorado, permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que sean presentadas, por quienes resultaren interesados, las alegaciones y reclamaciones que estimaren convenientes.

Santa María de Ordás, 8 de julio de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 8 de julio de 1994, resultó aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas, que han de regir la contratación mediante subasta de las obras de consolidación y reforma antiguas escuelas para usos comunitarios en Villapodambre, el mismo se hallará expuesto al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo anteriormente citado, se anuncia subasta pública para contratar las expresadas obras, si bien la licitación será aplazada si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones o contra el acuerdo de aprobación del presupuesto valorado de la obra.

Objeto: La ejecución de las obras de consolidación y reforma antiguas escuelas para usos comunitarios en Villapodambre.

Tipo de licitación: Dos millones cuatrocientas setenta mil pesetas., mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses desde la firma del contrato.

Fianzas: Provisional: 49.400 ptas.

Definitiva: El 4% del importe del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, del anuncio de subasta.

En la Secretaría del Ayuntamiento, estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en acto público a celebrar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación.

En caso de que el citado día fuese sábado, la apertura de proposiciones se trasladaría al lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, provincia de con D.N.I. número (del que adjunto fotocopia), y N.I.F. número..... (del que adjunto fotocopia), hallándome en pleno goce de mi capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta efectuada por el Ayuntamiento de Santa María de Ordás, para contratar las obras de consolidación y reforma antiguas escuelas para usos comunitarios en Villapodambre, se comprometo a realizar las mismas en la cantidad de (en letra), con estricta suje-

ción al presupuesto valorado que sirve de base, y pliego de condiciones que rige la contratación, haciendo constar expresamente:

1.º Que he constituido fianza provisional, a cuyo efecto adjunto justificante.

2.º Que no me hallo incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las previstas por la normativa aplicable directa o supletoriamente a la contratación local.

3.º Que cumplo al día de hoy la normativa vigente en materia fiscal, laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo.

En, a de de

(Firma)

Además quien resulte adjudicatario, deberá de presentar antes de la adjudicación definitiva, la documentación estipulada en la cláusula número 18 del pliego de condiciones.

Santa María de Ordás, 8 de julio de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 1994, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la contratación directa del suministro "Mobiliario para edificios públicos en Callejo, Formigones y dos más".

El citado pliego de condiciones económico-administrativas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de Ordás, 8 de julio de 1994.—El Alcalde, Severino González Pérez.

7400

Núm. 6833.—9.324 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

VILLABLINO

Doña M.ª del Rosario Martínez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n.º 64/94, seguidos a instancia del Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don Luis Vega Márquez y María del Carmen Potro Martínez, mayores de edad, domicilio en c/. Vega del Palo, 2 Villablino, León, en reclamación de 43.093.815 ptas. de principal más otras 10.193.584 ptas de intereses, gastos y costas que se causen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, los bienes que luego se relacionan, por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Europa de Villablino (León), el próximo día 29 de septiembre a las 10,30 horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H., se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 24 de octubre, a las diez treinta, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 17 de noviembre a las diez treinta horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley, en cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

I.—Finca número veintisiete: Vivienda de la planta primera tipo c), a la izquierda subiendo la escalera, en Villablino y su Avenida de la Constitución. Tiene una superficie útil de noventa y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, que consta de: Baño, despensa, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo distribuidor y dos balcones terraza que linda: Frente, rellano de la escalera y viviendas tipo B) y D) de esta misma planta; derecha, Avenida de la Constitución y vivienda tipo B) de esta planta; izquierda, vivienda tipo D) de esta planta y fondo, calle Vega del Palo.

Son anejos inseparables de esta vivienda una carbonera en la planta sótano 1.º de dos metros cuadrados y un trastero en la buhardilla de cuatro metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 1-C.

Se le asigna una cuota de 3,78 %, figurando inscrita al tomo 1.432, libro 65, folio 107. Finca 15.846. Inscripción 1.ª. Tipo de subasta 12.546.000 ptas.

II.—Finca número veintiocho: Vivienda de la planta primera tipo D), en Villablino y su Avenida de la Constitución, a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de ciento doce metros y tres decímetros cuadrados, consta de: Baño, aseo, despensa, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, pasillo distribuidor y dos balcones terraza. Linda: Frente, rellano, huecos de la escalera, ascensor y vivienda tipo C) de esta misma planta; derecha, calle Vega del Palo y vivienda tipo C) de esta planta; izquierda, patio de luces, y fondo, Comunidad de Propietarios de la calle Vega del Palo y patio de luces de la misma.

Son anejos inseparables de esta vivienda una carbonera en la planta sótano 1.º de dos metros cuadrados y un trastero en la buhardilla de cuatro metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 1-D.

Se le asigna una cuota de 4,62 %, figurando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 109. Finca 15.847. Inscripción 1.ª. Tipo de subasta 15.086.628 ptas.

III.—Finca número treinta y tres: Vivienda de la planta tercera tipo A), a la derecha subiendo la escalera, en Villablino y su Avenida de la Constitución. Tiene una superficie útil de ciento un metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Consta de baño, aseo, despensa, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo de distribución y dos balcones terraza. Linda, según el título que literalmente transcribimos: Frente, rellano, hueco de la escalera y vivienda tipo B) de esta planta; derecha, patio de luces; izquierda Avenida de la Constitución y vivienda tipo B de esta planta dere-

cha, patio de luces; izquierda, avenida de la Constitución y vivienda tipo B) de esta planta y fondo de Manuel Barreiro y Pedro Bardón.

Anejos inseparables de esta vivienda son una carbonera en la planta sótano 1.º de dos metros cuadrados y un trastero en la buhardilla de cuatro metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 3-A.

Se le asigna una cuota de 4,24 %, figurando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 119. Finca 15.852. Inscripción 1.ª. Tipo de subasta 13.726.800 ptas.

IV.—Finca número treinta y nueve: Vivienda de la planta cuarta tipo C), a la izquierda en Villablino y su Avenida de la Constitución. Tiene una superficie útil de ochenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Consta de: Baño, despensa, cocina, salón-comedor, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos B) y D) de esta planta; derecha, Avenida de la Constitución y vivienda tipo B) de esta planta; izquierda, vivienda tipo D) de esta planta y fondo, calle Vega del Palo

Anejos inseparables de esta vivienda son, una carbonera en la planta sótano 1.º de dos metros cuadrados y un trastero en la buhardilla de cuatro metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 4-C.

Se le asigna una cuota de 3,65 %, estando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 131. Finca 15.858. Inscripción 1.ª. Tipo de subasta 11.859.168 ptas.

V. Finca número cuarenta: Vivienda de la planta cuarta, tipo D), a la izquierda subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de cincuenta y ocho metros cuadrados. Consta de baño, cocina, salita, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Linda: Frente, rellano, huecos de escalera y ascensor y vivienda, tipo C) de esta planta, derecha, vivienda tipo C) de esta planta y espacio inservible bajo cubierta; izquierda patio de luces y espacio inservible bajo cubierta y fondo, Comunidad de Propietarios de la calle Vega del Palo, n.º 1.

Tiene como anejos inseparables la descrita vivienda, una carbonera en la planta sótano 1.º de dos metros cuadrados y un trastero en la buhardilla de cuatro metros cuadrados, señalados ambos con las siglas 4-D.

Se le asigna una cuota de 2,25 %, figurando inscrita al tomo 1.432, libro 155, folio 133. Finca 15.859. Inscripción 1.ª. Tipo de subasta 7.942.848 ptas.

Dado en Villablino, a 11 de junio de 1994.—E/. María Rosa Martínez López. El Secretario (ilegible).

6761

Núm. 6834.—15.792 ptas.

* * *

Doña María del Rosario Martínez López, Jueza sustituta de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y a instancia de don Antonio Alvarez Rodríguez, se tramita declaración de herederos abintestato, respecto a los bienes relictos de su tía y causante doña Bersabé Rodríguez Alvarez, también conocida como Manuela-Bersabé Rodríguez Alvarez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Dado en Villablino a treinta de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. María del Rosario Martínez López.

6055

Núm. 6835.—1.680 ptas.